



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

SRA. PRESIDENTA:
Doña INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO

CONCEJALES:
Doña BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ
Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

SR. SECRETARIO:
Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta minutos del día veinte de octubre de dos mil diecisiete, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, pasándose al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha 6 de octubre de 2.017 (ordinaria 11/17), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales de este Ayuntamiento en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.

No hubo.

TERCERO.- FACTURAS RECIBIDAS POR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN.

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe del listado de las facturas pendientes de pago recibidas por los Servicios de Intervención en el período del 07/10/2017 hasta el 20/10/2017, que resultan ser ocho, por un importe total de veintiún mil setecientos once con diecinueve (21.711,19) euros.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda autorizar, disponer y reconocer la obligación de todas las facturas de la citada relación.

CUARTO.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

Se da cuenta de la solicitud de Cédula de Habitabilidad que presenta don Francisco Javier Pérez de Villar Jiménez para la vivienda sita en la parcela 27 del polígono 9 de este término municipal.

Recibido informe técnico favorable, en el que se acredita el cumplimiento de los requisitos necesarios para su obtención, la Junta de Gobierno Local acuerda por **unanimidad** y sin discusión alguna conceder la Cédula de Habitabilidad solicitada.

QUINTO.- BECAS PARA MATERIAL ESCOLAR.

Se da cuenta de la relación correspondiente a las solicitudes presentadas de beca para material escolar para niños escolarizados en el C.P. "Nuestra Señora de los Remedios", con un total de once menores matriculados.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del acuerdo adoptado en sesión de fecha 14 de diciembre de 2015 y de la certificación de Secretaría de cumplimiento del artículo 14.1 de la Ordenanza General de Subvenciones, por **unanimidad** y sin discusión alguna acuerda:

Primero.- Conceder a los solicitantes que constan estar al corriente de sus obligaciones fiscales y financieras con este Ayuntamiento una beca para material escolar por importe de 40,00 euros por cada uno de los menores escolarizados.



Segundo.- Conceder un plazo extraordinario de diez días para ponerse al corriente de sus obligaciones fiscales y financieras con este Ayuntamiento a aquellos solicitantes que no lo están.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las once horas y treinta y ocho minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.